***INSTRUCTIVO PARA CONTRATOS DE CORTA DURACIÓN***

***Ordenanza HCS 5/12***

***¿En qué casos se debe realizar este tipo de contratos?***

-Para períodos de prestación que no superen los 30 días corridos en el año calendario. Este plazo se computa por unidad académica.

-Monto de retribución total inferior a $100.000 (pesos cien mil).

-Presentar factura con CAI o CAE vigente.

**Importante:** este trámite se debe gestionar con una anticipación de 30 días.

***El trámite***

Realizar una nota del solicitante de la contratación en la que se justifique la necesidad de la misma indicando:

a) Datos personales:

-Apellido:

-Nombres:

-Teléfono:

-E-mail:

-L.C./L.E./D.N.I.

-Domicilio:

-Localidad:

-Provincia:

b) Datos académicos:

-Cargo:

-Dedicación:

-Lugar de desempeño de sus actividades:

-Tipo de designación: Interina\_\_\_/ Concurso\_\_\_/ Evaluación carrera docente\_\_\_\_\_\_\_

-Nro. de resolución de designación:

*“En caso de tener dedicación exclusiva es necesario tener la Res HCD para efectuar el servicio en virtud de la Ord. HCS 5/2000”.*

c) Datos profesionales:

-Título/s Profesional/es habilitante a fin a la tarea a desarrollar: ejemplo Farmacéutico y Doctor en XXXX

d) Datos impositivos:

-CUIT Nro.:

-Responsable Inscripto o monotributista:

e) Motivo de la solicitud:

Motivo y objeto de la contratación: ej. Módulo/Carrera/Curso

Actividad:

Lugar y tiempo en el que se brindarán los servicios:

f) Detalle de la liquidación:

-Cantidad de horas:

-Monto total de la contratación:

-Fondos con los que se afrontará la erogación:

***Documentación a presentar***

1. Nota modelo

2. Copia del DNI.

3. Copia de inscripción como monotributista: constancia de AFIP.

4. Título habilitante para docentes de otras universidades o instituciones: carta de recomendación (**ver modelo- Anexo I**) de su institución de origen o del Director de la carrera de posgrado de la UNC.

5. Título habilitante para docentes de la FCQ (UNC): se cumple con la incorporación de los datos de registración del mismo, a saber: número de folio y libro de grados y año de expedición del título (incluirlo en la Declaración Jurada de cargos del contratado, **ver modelo – Anexo II**).

6. Declaración Jurada de cargos del contratado:

a. Docentes de posgrado de otras universidades nacionales o extranjeras no será necesaria la Declaración Jurada.

b. Docentes de la UNC: presentar Declaración Jurada (**ver modelo – Anexo I**).